

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## **REGLAMENTO DE BIBLIOTECA DEL ITGAM**

### **CAPITULO I. DE LA JURISDICCIÓN**

**Art. 1º** Este reglamento, normará las actividades internas de la biblioteca.

### **CAPÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS**

**Art. 2º Objetivos**

- a) Apoyar a las funciones de docencia e investigación científica y tecnológica, mediante la prestación de servicios bibliotecarios disponibles, así como orientar al usuario en el uso adecuado y aprovechamiento de los mismos.
- b) Fijar las condiciones que norman la estancia de los usuarios, circulación del acervo y utilización de los servicios que brinda la biblioteca, así como el uso de mobiliario y equipo que se encuentra a disposición.

### **CAPITULO III. DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA**

**Art 3º Servicios**

- a) **Préstamo interno (sala o clase).**
- b) **Préstamo externo (domicilio).**
- c) **Renovación del préstamo a domicilio.**
- d) **Uso de computadoras y servicio de internet.**
- e) **Uso de sala en la biblioteca.**
- f) **Uso de Bibliotecas Virtuales.**
  - a) **Biblioteca Digital:**
  - b) **CONRICyT (Consortio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica)** accediendo a las Bases de Datos de Información Científica:
    - **ESCOhost**
    - **Gale Cengage Learning**
  - c) **Capacidad de usuarios en la biblioteca 50 con sus respectivos servicios.**

### **CAPITULO IV. HORARIO DE ATENCIÓN DE LA BIBLIOTECA**

**Art. 4º Horario de atención**

- a) Ofrece sus servicios a partir de 07:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.
- b) Excepto en el periodo en que termina las clases de cada semestre, la biblioteca, no oferta sus servicios, en ese horario así como en periodo de invierno y vacacional.

### **CAPITULO V. COMPORTAMIENTO / DISCIPLINA EN LA BIBLIOTECA**

**Art. 5º Restricciones**

- a) No Introducir e ingerir alimentos, bebidas y golosinas al interior de la biblioteca (aun cuando éstas se encuentren selladas o cubiertas).
- b) No Fumar.
- c) No Hacer uso indebido de la sala general así como de los materiales bibliográficos, sillas, mesas y equipo de cómputo.
- d) No utilizar teléfonos celulares, para comunicación o emisión de música.
- e) No solicitar los servicios de biblioteca con credencial de otro usuario.
- f) No formar grupos de trabajo que excedan la capacidad de las mesas (4 personas por mesa) y que alteren el orden y la disciplina, así como en los equipos de cómputo (2 personas por computadora).



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- g) Los usuarios se comprometen a mantener limpio y buen comportamiento, así como respetar el derecho de los usuarios a estudiar en silencio.

#### **CAPITULO VI INCURRIR A FALTAS Y/O ACTOS A LA MORAL EN LA BIBLIOTECA**

##### **Art. 6º Incurrir a faltas en los libros de la Biblioteca**

- a) Intento de hurto de libros o cualquier material.  
b) Hacer anotaciones o mutilaciones a los libros.

##### **Art. 7º Actos a la moral en la Biblioteca**

- c) Actos contrarios a la moral  
d) La utilización de vocabulario altisonante y obsceno  
e) Suplantación de personas al solicitar los servicios  
f) Las faltas persistentes de disciplina dentro de la biblioteca.  
g) La desobediencia o falta de respeto al personal administrativo.

#### **CAPÍTULO VII ACCIONES A FALTAS Y/O ACTOS A LA MORAL EN LA BIBLIOTECA**

##### **Art. 8º Acciones a tomar a Faltas en los libros**

- a) Suspensión inmediata del servicio de la Biblioteca por un semestre  
b) Restituir dos ejemplares de los libros dañados.  
c) Suspensión de inscripción mientras no restituya el bien.  
d) Baja definitiva del Instituto.

##### **Art. 9º Acciones a tomar a Actos a la moral en la biblioteca**

- e) Suspensión inmediata del servicio de la biblioteca por un semestre.  
f) Suspensión de derechos estudiantiles hasta por quince días con anotación en el expediente del alumno y aviso al padre o tutor.  
g) Suspensión de derechos estudiantiles por un semestre.

##### **Art. 10º Acciones a tomar en el atraso de entrega de libros**

- h) En préstamo a domicilio será multado con una cuota de \$10.00 por cada libro de haber vencido el plazo.  
i) El material de préstamo interno (dentro de las instalaciones del ITGAM), que no sean devueltos el mismo día que se requirieron, se hará acreedor a una multa de \$5.00 por cada hora hasta la entrega del material.

##### **Art. 11º Acciones a tomar en el uso inapropiado del equipo de cómputo y hurto en el mismo.**

- j) Suspensión inmediata del servicio de la biblioteca por un semestre.  
k) Restituir los dispositivos de los daños del equipo.  
l) Suspensión de reinscripción mientras no restituya el bien.  
m) Baja definitiva del Instituto.

ATENTAMENTE



S.E.P.  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN

**M.C. GERARDO MARCHANT ORTIZ**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO**